

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2020-00563.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 206 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

1) REANUDAR la actuación adelantada en el presente proceso de custodia.

2) Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado del demandado, señor JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ BALDIÓN contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

3) De las excepciones de mérito que fueran propuestas en las contestaciones de la demanda de los procesos acumulados, se corre traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el inc. 6° del art. 391 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eccfcf4c259911f2ecc95dff5d7fd4652c709518b9b72838e7a2d2a069f69129**

Documento generado en 05/12/2022 04:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>